









Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

		Fecha de	Día	Mes	Año
		Emisión	6	05	2023
Nombre del Informe	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	Periodicidad de Presentación	TR	RIMEST	「RAL
		Periodo Que Reportar	Enero	o - Marz	ZO

**LUIS ALBERTO TETE SAMPER** Dirigido a:

Alcalde

HAIRLAN DAVID RODRÍGUEZ ACOSTA Responsable:

A.D. con Funciones de Control Interno

Responsables/Participantes: SECRETERÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

## **INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)".

La Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Ciénaga Magdalena, presenta el informe de verificación de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023.

Para ello, Se toma como base la información aportada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las regulaciones establecidas por el Gobierno Nacional y los planes adoptados internamente por la Alcaldía de Ciénaga Magdalena.

## **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Municipal de Ciénaga en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

## **MARCO LEGAL**

Decreto 984 de 2012. "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que

Página 1 | 9









Página: Código: CI-IL-03

Versión: 01

continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

- Decreto 811 de 2022. "Por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Ciénaga Magdalena para la vigencia 2023".
- Decreto 444 del 2023. "Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación".

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

### **PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS**

La planta global de personal del Municipio de Ciénaga Magdalena, al mes de marzo de 2023 estaba conformada por 113 cargos, distribuida de acuerdo con la Constitución política haciendo parte de la función pública los siguientes empleos:

<b>EMPLEOS</b>		CANTIDAD
Empleos de Carrera Administrativa		75
Empleos de Libre de nombramiento y remoción		17
Empleos de Elección Popular y periodo Fijos		2
Empleos Temporales o provisionales		18
Empleo en vacancia		1
	Total	113

Hay que tener en cuenta que, de los 75 funcionarios que están en carrera administrativa inicialmente habían 21 funcionarios con este derecho, posteriormente en virtud, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria "Municipios priorizados para posconflictos PDET Municipio de 5º y 6° categoría-ALCALDIA DE CIENAGA MAGDALENA No 909 de 2018", convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitivas, provisto o no por nombramiento provisional o a través de la modalidad de encargo, del cual se han posesionado con ocasión del concurso 38 funcionarios y faltarían por posesionarse 16 funcionarios.

Dentro de los cargos de libre de nombramiento y remoción se encuentran incluidos:

- 6 jefes de despacho
- 3 jefes de oficinas asesoras
- 3 asesores
- 1 conductor

La Planta de Personal a marzo de 2023 es la siguiente:

PLANTA DE PERSONAL	2023	2022	VARIACION
Planta Central	108	108	0
Comisaría de Familia	4	4	0
Inspección de Policía	1	1	0
Total Cargos Planta Central	113	113	0

Estos cargos se distribuyen de la siguiente manera:

Página 2 | 9









Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

CARGOS	CANTIDAD
Alcalde	1
Jefe de Despacho	6
Jefe Asesor	3
Asesor	2
Profesional Universitario Grado 3	19
Profesional Universitario Grado 2	12
Corregidor	6
Técnico Administrativo	26
Inspector	2
Auxiliar Administrativo	21
Conductor	4
Servicios Generales y Operarios	6
Total	108

En el primer trimestre de la vigencia 2023 no se presentó variación en la planta de personal. Así mismo durante el mismo periodo se celebraron contratos de prestación de servicios.

#### **HORAS EXTRAS**

El gasto por este concepto lo generaba un solo celador, el cual se le reconoció y se le canceló hasta la vigencia 2020. En la actualidad solamente hay en nómina tres celadores a los que no se les paga por este concepto desde la vigencia 2021.

### **VACACIONES**

Según lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 y 327 de 2022 "Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dineros.

De acuerdo con la información existente en la sección financiera de la Secretaría de Hacienda, se observa que durante el primer trimestre del presente año 19 empleados tenían dos (2) vacaciones acumuladas y 8 empleados tenían 3 vacaciones acumuladas respectivamente. Lo anterior demuestra que no existe una planificación de las vacaciones en la planta de cargo central.

A continuación, relacionamos el número de vacaciones compensadas, definitivas y el valor ejecutado por vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación por recreación durante el primer trimestre de la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

CONCEPTO	V]	GEN	ICIA 2023	VIGENCIA 2022				
CONCEPTO	Cantidad		Valor	Cantidad		Valor		
Vacaciones	52	\$	105.371.963	36	\$	52.611.054		
Indemnizaciones por Vacaciones	52	\$	96.167.611	36	\$	62.436.897		
Bonificaciones por Recreación	52	\$	12.747.985	36	\$	7.002.481		

De las 52 vacaciones liquidadas en la vigencia 2023, 15 vacaciones fueron compensadas y 37 fueron liquidadas en forma definitiva.

Página 3 | 9









Página:

Versión:

Código: CI-IL-03

01

#### **CONTRATOS**

Prestación de servicios Técnicos y Profesionales

A continuación, se relacionan en números, los contratos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

OPS	No. Contrato 2023	Valor 2023	No. Contrato 2022	Valor 2022
Honorarios	67	\$ 1.081.700.000	68	\$ 1.298.100.000
Servicios	76	\$ 691.586.666	198	\$ 917.200.000
Total	143	\$ 1.773.286.666	266	\$ 2.215.300.000

En el primer trimestre de la vigencia actual se presentó una disminución del valor en contratación de OPS con relación a la vigencia 2022, lo que en valor refleja una disminución de \$ 442.013.334, representando un 19,95 %.

## **SERVICIOS PUBLICOS**

En el trimestre evaluado se registran los gastos por concepto de energía, acueducto e internet, comparando los periodos para la vigencia 2023 y 2022.

Concepto	Aî	io 2023	Añ	o 2022	/ariación Absoluta	Variación Relativa
Energía	\$	568.407.623	\$	429.420.361	\$ 138.987.262	32,36
Acueducto	\$	158.642.060	\$	101.277.792	\$ 57.364.268	56,64
Internet	\$	44.696.350	\$	44.348.311	\$ 348.039	0,78
Total	\$	771.746.033	<b>\$ 5</b>	75.046.464	\$ 196.699.569	

## SERVICIO DE ENERGIA

<b>ENTIDADES</b>	Ene	-Mar 2023	Er	ne-Mar 2022	Dif	Absoluta	%
Entes Oficiales	\$	304.655.190	\$	246.829.570	\$	57.825.620	23,42
Inst. Educativas	\$	260.494.160	\$	179.546.470	\$	80.947.690	45,08
Energía Social	\$	3.258.273	\$	3.044.321	\$	213.952	7,02
Total	\$	568.407.623	\$	429.420.361	\$	138.987.262	

Observando el comportamiento del gasto de servicio de energía de los entes oficiales en el primer trimestre de la vigencia 2023 con relación al mismo trimestre de la vigencia 2022, se puede evidenciar que, no presenta un aumento significativo. Pero si observamos el gasto de energía de las instituciones educativas de ese mismo periodo comparado con la vigencia anterior, nos muestra un aumento del 45,08 %, lo que representa un aumento muy alto en el gasto, y hace necesario mostrar en forma detallada el comportamiento de este concepto y discriminado por Institución educativa reflejando el siguiente resultado:

Página 4 | 9











Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

NIE C			_		
NIC	INST EDUCATIVA	Enero 2023	F	ebrero 2023	Marzo 2023
1080034	ESCUELA URBANA DE NIÑAS. Cl 7 N° 17-57	\$ 1.156.290	\$	1.134.470	\$ 1.269.840
1080930	COLEGIO MANUEL FIDEL B. Cra 14 N° 13-11	\$ 1.509.520	\$	1.382.690	\$ 2.115.420
1081418	ESCUELA 5 DE VARONES Cra 19 N° 14-27	\$ 9.180	\$	9.600	\$ 9.600
1081833	ESCUELA URBANAS DE NIÑA N° 4. Cl 9 N° 17-68	\$ 8.287.130	\$	8.708.210	\$ 12.544.740
1082885	ESCUEL 12 DE NIÑAS CI 18 N° 23-1	\$ 1.131.350	\$	2.413.980	\$ 3.754.150
1083216	COLEGIO NAL MANUEL J DEL CAST Cra 24 N° 27-28	\$ 2.060.310	\$	6.051.910	\$ 10.031.430
1083465	COLEGIO SAN JUAN DEL CORDOBA Cra 22 N° 13-71	\$ 1.857.970	\$	4.959.760	\$ 6.554.060
1083487	COLEGIO DE NIÑAS N°3 CI 7 N° 14-27	\$ 863.670	\$	1.196.420	\$ 1.739.290
1083777	ESCUELA DE VARONES N° 2 Cl 4 N° 14-66	\$ 12.900	\$	14.330	\$ 11.530
1083812	ESCUEL MIXTA N°17 CI 5 N° 11-13	\$ 1.200.860	\$	1.365.390	\$ 1.433.160
1084865	ESCUELA DE VARONES N°1 Cl13 Cr8-40	\$ 2.051.710	\$	4.133.780	\$ 5.788.050
1085393	ESCUELA "LA MARIA" CI 1 N° 14-45	\$ 1.721.800	\$	3.868.320	\$ 4.225.150
1086257	ESCUELA URBANAS DE VARONES Cr24 N° 30-2	\$ 837.960	\$	1.011.620	\$ 1.408.950
1086668	ESCUELA TERCERA DE VARONES Cr18 N° 27-9	\$ 1.854.970	\$	2.083.310	\$ 4.411.880
1087362	LICEO MODERNO DEL SUR Cl32 N° 11-76	2,590.530	\$	4.047.440	\$ 5.699.200
1087484	ESCUELA URBANAS DE NIÑAS N°7 Cl28 N° 11-2	\$ 996.220	\$	946.600	\$ 1.584.250
1088239	ESCUELA URBANA DE NIÑAS N°6 Cl23 N° 11-30	\$ 484.950	\$	1.076.380	\$ 2.191.630
1088793	ESCUELA MIXTA N°11 CI22 N° 3-84	\$ 452.800	\$	1.166.870	\$ 1.330.690
1089277	ESCUELA MIXTA JORGE ELIECER GAITAN CL 1 N° 22-1	\$ 28.910	\$	29.970	\$ 29.740
.089499	INSTITUTO VIRGINIA GOMEZ. CL 5A- N° 18-85	\$ 486.590	\$	2.895.430	\$ 4.449.470
.091735	ESCUELA EL CARMEN EL CARMEN CI 12 1A-53	\$ 2.559.740	\$	2.880.450	\$ 3.130.100
109340	ESCUELA RURAL MIXTA CL PRINCIPAL N° 19-36	\$ 785.560		1,781.830	\$ 2.535.290

Página 5 | 9









Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

			<del>.</del>	
1092933	COLEGIO SAN JUAN BOSCO CR 15 N° 1-85	\$ 2.092.370	\$ 1.928.200	\$ 1.297.050
3800310	ESC. RURAL MIXTA SAN PEDRO DE LA SIERRA CL 1 N° 2-88	\$ 291.920	\$ 446.610	\$ 538.770
3800422	ESC. RURAL MIXTA SAN JAVIER CL PRINC N° 3-45	\$ -	\$ 37.770	\$ 133.010
6571844	INST VIRGINIA GOMEZ CL 5A-N° 18-85, LOC 02	\$ 3.092.780	\$ 5.521.030	\$ 6.965.360
6601865	INST. EDUCATIVA LA ALIANZA. CR 1A N° 7-10	\$ 380.820	\$ 452.380	\$ 504.120
6611768	ESC MIXTA EL SEÑOR DE LOS MILAGROS CR 44 N° 18-115	\$ 298.820	\$ 500.500	\$ 611.510
6611771	CONC ESC. ENOC MENORE CR 35 N° 18A-1	\$ 1.688.740	\$ 1.801.750	\$ 2.446.840
6816545	ESCUELA MIXTA PARAISO N°6. CR 26 N° 22-5	\$ 300.930	\$ 661.320	\$ 891.380
6634996	INST.EDUC TORREGROSA PEREZ CL 18C- N° 27-10	\$ 1.508.270	\$ 1.621.070	\$ 1.833.510
6601860	ESCUELA ESPERANZA CR 41 N°18C-2	\$ 1.920.200	\$ 2.272.800	\$ 2.484.240
6859790	COLEGIO SAN JUAN DEL CORDOBA CR 22 N° 13-71	\$ 1.961.260	\$ 2.975.890	\$ 3.180.570
1092151	ESC LA ALIANZA CL 6 N° 4-45	\$ 1.208.300	\$ 3.697.870	\$ 3.541.870
1089162	ESCUELA SEPTIMA DE VARONES CR 19 N° 39-21	\$ 585.860	\$ 954.700	\$ 1.616.860
6917294	IED. DARIO TORREGROSA PEREZ SECTOR 1 MZ 18-8	\$ 431.800	\$ 561.230	\$ 903.910
6941163	CASA GARCIA MAYORCA. CR 10B N° 8-94	\$ 232.290	\$ 236.580	\$ 312.660
7538156	EL PORVENIR CL 16B N° 31-40	\$ 1.477.140	\$ 2.694.930	\$ 4.686.220
7504799	SAN PEDRO DE LA SIERRA RU Cl 1 N°2-153	\$ 712.820	\$ 630.540	\$ 738.990
7774137	SEDE SECRETARIA DE EDUACCION	\$ 3.019.650	\$ 4.409.520	\$ 4.409.520
7504787	SAN PEDRO DE LA SIERRA RU Cl 1 N° 12-64	\$ 242.090	\$ 222.080	\$ 250.980
7503787	BONILLA	\$ 896.310	\$ 822.210	\$ 929.220
7529940	COLEGIO DE CEVILLANO EL PRINCIPAL KM 9	\$ 411.850	\$ 1.040.510	\$ 1.478.500
7904215	PALMOR CL 1 CR 4- 1	\$ 595.170	\$ 698.290	\$ 656.770
1087486		\$ -	\$ -	\$ 187.450
	Total	\$ 56.289.590	\$ 87.346.940	\$ 116.857.630

Analizando el cuadro anterior se evidencia un aumento significativo de las siguientes Instituciones educativas:

Página **6 | 9** 









Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

					_	
NIC	INST EDUCATIVA	Enero 2023	Febrero 2023			Marzo 2023
1081833	ESCUELA URBANAS DE NIÑA N° 4. Cl 9 N° 17-68	\$ 8.287.130	\$	8.708.210	\$	12.544.740
1083216	COLEGIO NAL MANUEL J DEL CAST Cra 24 N° 27-28	\$ 2.060.310	\$	6.051.910	\$	10.031.430
1083465	COLEGIO SAN JUAN DEL CORDOBA Cra 22 N° 13-71	\$ 1.857.970	\$	4.959.760	\$	6.554.060
6571844	INST VIRGINIA GOMEZ CL 5A-N° 18-85, LOC 02	\$ 3.092.780	\$	5.521.030	\$	6.965.360
1084865	ESCUELA DE VARONES N°1 Cl13 Cr8-40	\$ 2.051.710	\$	4.133.780	\$	5.788.050
7538156	EL PORVENIR CL 16B N° 31-40	\$ 1.477.140	\$	2.694.930	\$	4.686.220

Con relación al periodo facturado del servicio de energía es importante observar que los diferentes recibos de cada inmueble la mayoría viene con fechas distintas de facturación, el cual se imposibilita realizar una comparación uniforme de este concepto.

### ✓ SERVICIO DE AGUA

ENTIDADES	Ene-Mar 2023	Ene-Mar 2022	Dif	Dif. Absoluta		
Entes Oficiales	\$ 138.753.230	\$ 83.532.120	\$	55.221.110	66,1	
Inst. Educativas	\$ 19.888.830	\$ 17.745.672	\$	2.143.158	12,07	
Total	\$ 158.642.060	\$ 101.277.792	\$	57.364.268		

En el servicio público de agua observamos un aumento considerable en el consumo de los entes, se evidencia un incremento de \$ 55,221.110 millones de pesos en el primer trimestre de la vigencia actual, lo que representa un 66,10% con relación al mismo periodo del año anterior.

Por lo anterior, presentamos a detalle los movimientos mensuales de las vigencias 2023 y 2022 de los entes oficiales:

MESES	Vigencia 2023		Vigencia 2022		Dif. Absoluta		%
Enero	\$	48.665.810	\$	18.000.580	\$	30.665.230	170
Febrero	\$	44.231.660	\$	29.041.970	\$	15.189.690	52,3
Marzo	\$	45.855.760	\$	36.489.570	\$	9.366.190	25,66
Total	\$	138.753.230	\$	83.532.120	\$	55.221.110	

De acuerdo con los archivos existentes en la sección financiera, extractando cada una de las órdenes de pago realizadas mensualmente confirmamos que de los \$ 138.753.230 de la vigencia 2023 se le facturo solamente al mercado Municipal el valor de \$ 117.131.780 representando un 84,41% del consumo. Del valor facturado de \$83.532.120 a los entes oficiales durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se le facturo al mercado Municipal el valor de \$ 72.312.320, lo que representó un 86,56% del consumo.

A continuación, presentamos la relación mensual del valor facturado al mercado Municipal durante las

Página 7 | 9









Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

dos vigencias:

MESES	Mercado 2023		Mercado 2022	Diferencia		%
Enero	\$ 45.134.890	\$	14.662.500	\$	30.472.390	207,82
Febrero	\$ 35.302.040	\$	25.326.670	\$	10.065.370	39,74
Marzo	\$ 36.694.850	\$	32.323.150	\$	4.371.700	13,52
TOTAL	\$ 117.131.780	\$	72.312.320	\$	44.909.460	

Analizando el cuadro anterior, se puede observar que, de la diferencia total de \$ 55.221.110 del servicio de agua, aseo y alcantarillado, \$ 44.909.460 obedecen a la diferencia facturada al mercado público municipal.

Es importante recalcar que, se están recibiendo facturas de servicios públicos por concepto de energía y agua, acueducto y alcantarillado con saldos acumulados que realmente no se están debiendo por parte de la Alcaldía Municipal. Para ello es necesario solicitar una relación a esas entidades prestadoras de servicio sobre los meses que están adeudando para verificar si realmente existe una deuda.

### ✓ SUBSIDIO DE COMBUSTIBLES A VEHICULOS OFICIALES

El Municipio de Ciénaga Magdalena subsidia el combustible a los vehículos de la fuerza pública a través de la fuente de ingresos del 5% de contribución de Obra que se les realiza a los contratos. En el año 2022 no se hicieron obligaciones ni compromisos por concepto de gastos de combustibles durante el primer trimestre, porque el contrato se realizó el 6 de abril del 2022 hasta diciembre 31 de 2022 por un valor total de \$ 582.235.791 para ese periodo mostrando un promedio mensual de este gasto de \$ 64.692.865. En el primer trimestre de la vigencia 2023 solo se realizó una obligación u orden de pago por valor de \$ 45.959.991 correspondiente al periodo (27702/2023-15/03/2023).

### **CONCLUSIONES**

Una vez revisada y analizada la información brindada por la Secretaría de Hacienda en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público para la realización del presente informe, se logró evidenciar que, en la celebración de contratos por prestación de servicios, esta presentó una disminución para el primer trimestre de la vigencia 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia 2022, representando una disminución en el gasto en un 19,95%.

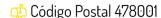
Por otra parte, los servicios públicos presentan una variación porcentual de 34,21% con respecto del gasto generado en el mismo periodo de 2022, reflejando un aumento considerable en el consumo de estos recursos, lo que genera un detrimento patrimonial.

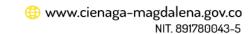
### **RECOMENDACIONES**

Página 8 | 9

















Página:

Código: CI-IL-03

Versión: 01

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la normatividad establecida, y orientados en la búsqueda de la mejora continua, realiza las siguientes recomendaciones:

- Cuando se presenten variaciones considerables entre los periodos analizados, se recomienda hacer una investigación de fondo de las situaciones o sucesos que originaron el incremento en la utilización de los servicios públicos, a fin de permitir la toma de decisiones en pro de la mejora continua.
- Implementar medidas de control que permitan realizar un seguimiento mensual de los recursos públicos objeto de la política de austeridad del gasto.
- Crear campañas de concientización en la utilización adecuada de los servicios públicos, que contribuya a dar un uso más consciente de estos recursos, buscando con ello que prevalezca la austeridad y eficiencia en el gasto público.

Nota: este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA

A.D Con Funciones de Control Interno Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena

Página 9 | 9